

GACETA DE MADRID.

MARTES 11 DE FEBRERO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Francia 20 de Enero.

Sabemos con placer que el Landgrave de Hesse-Homburgo, uno de los Principes de la Confederacion germánica, ha tomado el partido de establecer en su país un Gobierno constitucional y representativo. Se ha encargado á una comision especial la redaccion de esta Constitucion, la cual no tardará en publicarse.

INGLATERRA.

Londres 23 de Enero.

Los Soberanos aliados acriminan á los liberales españoles porque dicen que han despojado al clero de su patrimonio. Esta acusacion nos parece tanto mas extraña, cuanto que en sus reformas eclesiásticas los españoles han tomado por modelos á las potencias extranjeras. Todo el mundo sabe la conducta que observó el Emperador Josef con respecto á la Iglesia en Austria; pero puede que no se sepa tan generalmente que el Emperador actual ha seguido las huellas de su predecesor, y que ha suprimido infinitos monasterios que existian cuando subió al trono. El Rey de Prusia sostiene muchos regimientos con los fondos de propiedades eclesiásticas que ha adquirido en el Rhin y en las partijas de la Polonia, y jamas hemos oido decir que haya licenciado soldados para mantener frailes. En cuanto á la Rusia son inmensas las propiedades que ha arrebatado á la Iglesia; primeramente puso su administracion á cargo de un colegio económico, y después al de las administraciones provinciales, tal vez empleadas en servicio del Estado. En fin, á excepcion de la Inglaterra é Irlanda, la Península era el único país de la Europa donde el Gobierno no se habia apropiado las posesiones de la Iglesia.

El Sr. trae el siguiente extracto de una carta de Berlin, su fecha 4 de Enero:

« Estan ya para terminarse los trabajos preparatorios de la comision nombrada por S. M. para fijar el plan de una Constitucion para el reino de Prusia, y tenemos motivos de creer que el resultado sobrepasará á las esperanzas de la nacion. Muchos son seguramente los bienes que deben prometerse de un consejo presidido por nuestro Principe Real; no pensamos oír hablar de principios tan liberales como los que, segun dicen, se han manifestado en esta asamblea, con especialidad por su presidente, heredero de la corona. Cuando los diputados de las provincias del Rhin, cuyo número constaba de siete nobles y trece del estado general, concluyeron sus trabajos, el Principe Real cerró la última sesion con un discurso, en el cual anunció que se habia completamente satisfecho de sus tareas, y se fue todo del modo con que habian manifestado los votos y las esperanzas de sus conciudadanos: he aqui como concluyó su discurso:

« Por lo que respecta á vosotros, señores de la nobleza, espero estareis convencidos, como lo estoy yo, de que ha pasado para siempre el tiempo de los privilegios y de las inmunidades, y que en su consecuencia no alimentareis la menor esperanza de quedar exentos de las cargas del Estado, ó de ser preferidos á los demas ciudadanos. Todo aquel que quiera distinguirse debe hallar sus distinciones en la virtud; solo así, y no de otro modo, tendrá yo el placer de ver en vosotros la flor de la nacion. Señores, os suplico anunciéis á vuestros conciudadanos de las orillas del Rhin cuando os halléis entre ellos, que no se alterará ninguna de sus instituciones, á menos que no lo pidan sus propios representantes, y que esten convencidos, así como debéis estarlo vosotros, de que el Gobierno desea sinceramente preparar una Constitucion que sea arreglada al espíritu del siglo en que vivimos, y que satisfaga á todos los hombres sensatos.»

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 21 de Enero.

DIA GRANDE.

Lo fue sin duda el de ayer para Barcelona: dia grande y glorioso para los amantes de la libertad. En nuestro número anterior ofrecimos dar á nuestros lectores una idea del magnífico espectáculo que presentaba á la vista del espectador patriota la antigua capital de Cataluña en las funciones cívicas con que determinaron sus autoridades superiores y locales celebrar la heroica decision, union y energía manifestadas por el Gobierno y por las Cortes en la importante sesion del 9. Por mas que otros periódicos de esta capital nos han ganado de mano detallando, aunque con la concision precisa por la perentoriedad del tiempo, tan grandioso cuadro, debemos cumplir nuestra promesa, y consagrar una parte de este número á tan precioso objeto.

Desde la llegada de los correos era imponderable el entusiasmo y

satisfaccion que se veian pintados en los rostros de los amantes de la libertad; pero ambas llegaron á su colmo al fijarse por la mañana en las esquinas el orden de los festejos cívicos dispuestos por las autoridades. Todos los habitantes en general adelantaron la hora de la comida para asistir al solemne *Te Deum*, que á las tres y media de la tarde se cantó en la iglesia parroquial de Sta. Cruz: al entonarle hubo salvas de artillería; y durante aquella solemnidad un piquete de cada uno de los cuerpos de esta guarnicion estuvo formado en la plaza de la catedral. Concluido el *Te Deum* se dirigieron las autoridades con los piquetes y músicas militares á la plaza de la Constitucion, cuya lápida estaba sencillamente adornada, y ceñida con una corona de laurel y olivo. Al saludar el cortejo la lápida se repitió la salva, y se leyó en seguida una enérgica alocucion de las autoridades á sus conciudadanos y á todos los habitantes de esta provincia, análoga al objeto de la funcion, y exhortándoles á una sincera y fraternal union.

« Conciudadanos (dicen las autoridades) no mas divergencia de opiniones ni de sentimientos; no se glorie de hoy mas el extranjero con la posibilidad de una division ó cisma entre nosotros: todos pertenecemos á la gran familia, que un dia se honrará con los nombres inmortales de BADILLA y LANUZA, y hoy con los de QUIROGA y RIEGO. Esta familia de hombres libres es y sera invencible: si se apoya en la sincera y fraternal union de todos sus miembros. ¡UNION, pues, y CONSTITUCION Ó MUERTE.»

El concurso tanto en la iglesia catedral como en la plaza de la Constitucion fue inmenso; los artesanos abandonaron sus talleres, y el bello sexo sus domésticas ocupaciones, para ir a disfrutar de tan sublime y patriótico festejo, y renovar el sagrado juramento de morir mil veces antes que sucumbir á la tiranía.

Los piquetes desfilaron por frente la lápida entre los mayores vivas y aclamaciones, acompañando al Sr. comandante general y jefe superior político hasta su casa habitacion, tocando las músicas militares himnos patrióticos, que acompañaban con su canto los defensores de la patria.

Lloramos de placer al ver mezclados sin distincion ni etiqueta en las filas los honores militares del ejército permanente con nuestros decididos milicianos voluntarios.

Al salir de casa del Sr. jefe político se observó que los ayudantes de la plaza y otros varios militares, como tambien las autoridades, llevaban quien en el brazo, quien en el sombrero, quien en el col de frac, una cinta amarilla con el lema: *Libertad constitucional, union y muerte*. Estas cintas se repartieron luego con profusion en la tertulia patriótica. Esta sesion extraordinaria duró desde las 6 á las 8 de la noche, y en la que reinó el mayor entusiasmo y union, y se pronunciaron los discursos mas enérgicos y elocuentes.

El salon de la tertulia estaba hermosamente iluminado, como igualmente todas las calles y plazas de la ciudad, que lo fueron voluntariamente desde el anochecer: podia decirse con razon que la noche se habia convertido en el mas claro y luminoso dia.

Al salir de la tertulia se dirigieron las autoridades al teatro, en que estaba dispuesta una funcion enteramente nueva y patriótica. Estaba tambien iluminado, y la concurrencia era numerosísima y brillante.

En él llegó á su colmo el entusiasmo en los himnos patrióticos que se cantaron, y en que tuvo el Sr. Robreño las mas graciosas y felices ocurrencias en las coplas que improvisó, en los versos que declamó el Sr. Viñolas con todo el ardor del fuego patrio, y que el público le hizo repetir y en la representacion de la hermosa pieza de la *defensa de Sellens*, obra del mismo Sr. Robreño, en que se pinta muy al vivo la noble decision de los habitantes de aquella villa, en que hasta los niños son heroes, y el sexo débil y tímido tiene, como efectivamente tuvo, el noble arrojo, nuevo en los anales de la historia, de fusilar una mujer que fue aprehendida con los facciosos.

Concluida la funcion del teatro á las 11 de la noche, dieron fin á los festejos de tan grande dia el baile público de máscara en el salon de la casa lonja nacional, y las músicas militares que recorrieron las calles hasta la madrugada de hoy.

Así celebró Barcelona la heroica decision del Gobierno y de las Cortes en la enérgica contestacion dada á las insultantes y provocativas notas de la santa alianza: así renovó su juramento de morir en defensa de la Constitucion de la Monarquía, y de no transigir jamas con los tiranos; y así finalmente probó á la España y á la Europa entera, que si es preciso empuñar las armas contra los enemigos exteriores, sabe correr á la lid invocando los preciosos nombres de *Patria y Riego. Union ó muerte* será nuestra divisa; y *union ó muerte* será el garante mas seguro de la victoria.

Creemos deber concluir este artículo insertando los hermosos y patrióticos versos que recitó ayer el Sr. Viñolas en el teatro, y que el

214
público recibió con el mayor aplauso, repitiendo una y mil veces el NO con que concluyen.

Quintillas.

Contaba ya tres Abriles
feliz, libre, independiente
España, cuando insolente
gavilla de esclavos viles
alzó la pérfida frente.

Y al dar la voz ominosa
de ¡Opresion! huye y se esconde
allá en la sierra fragosa;
pero España, mas briosa,
á esta voz ¡Guerra! responde.

La rebelde muchedumbre,
del triunfo se lisonjea,
y aun provoca á la pelea
desde la empinada cumbre
do el pendon servil ondea.

Y los libres esforzados,
con denodado ardimento,
trepan montes erizados
en busca del vencimiento,
sin temer á los malvados.

De polvo y sangre cubiertos
llegan ya, hiriendo y matando
incorables, hollando
do quier caráveres hiertos,
¡Libertad! siempre clamando.

Como á la altanera encina
abate el fuerte Aquilon,
su brazo ¡oh valiente Mina!
asi abate y extermina
la sacrilega legion.

Trojed para el héroe, hermosas
de Barcino, niñas bellas,
sartas de azucena y rosas,
y sus sienas victoriosas
ostenten gloria con ellas.

S. Sebastian 2 de Febrero.

El jueves último 30 del corriente á las 10 de la mañana apareció el mal cura Gorostidi con 150 á 160 facciosos en la venta de Lususa-ga entre Astigarraga y Rentería, y pidió raciones á esta última villa. Sus habitantes no se las dieron; y viendo que no llegaba la columna de esta ciudad que habia salido a proteger hasta Villabona un convoy de armas y municiones, pasaron en número de 22 armados, además de otros ocho que quedaron en el mismo pueblo para la guardia de noche, á Oyazan, en union con los voluntarios de Pasages y del gobernador de aquel fuerte, que tambien se presentó con sus pocos soldados. De Rentería hubiera salido mayor número de gente á haber tenido armas, lo que prueba el buen espíritu de aquellos habitantes. Llegados á Oyazun, y viendo que aun con los voluntarios de este pueblo no componian fuerza suficiente para atacar á los facciosos, pasaron allí la noche, mientras que Gorostidi, habiendo permanecido hasta las cuatro y media de la tarde á media legua de distancia de Astigarraga, llegó á las seis á la herrería de Añarbe, donde durmió, habiendo colocado en Arano un avanzada de 40 hombres.

Interin la columna de Valency y milicia activa de Salamanca estaba en camino regresando de escoltar el convoy, segun las órdenes que se le habian dado, otros cien hombres de la milicia voluntaria de esta ciudad salian á las cuatro de la misma tarde hacia el punto amenazado; pero habiéndose cerciorado en Alza de que los facciosos se habian alejado con direccion á Navarra, volvieron la misma noche á esta plaza, á la que pocas horas antes habia vuelto la columna.

No nos preciamos de poder dar lecciones para operaciones militares: tambien se nos alcanza que en tiempo de guerra no es prudente se aleje á demasiada distancia, ó permanezca fuera una parte de la guarnicion de una plaza fronteriza, objeto de los inicuos deseos de nuestros enemigos internos y externos; pero al mismo tiempo no podemos menos de observar con dolor que habiendo estado 160 facciosos un dia entero á dos leguas de esta misma plaza, en las inmediaciones de unos pueblos que tan buen espíritu manifestaban, no se haya podido combinar un ataque, puesto que al regresar la columna de tropa permanente por Astigarraga la gavilla distaba solo media legua. Nos hacemos cargo por otra parte que siempre les quedaba franco para huir, como lo hicieron, el paso por Arano y los montes de Navarra; mas todavia nos queda la duda de si habiéndose tenido ó procurado adquirir avisos oportunos no hubiera podido cortarles aquella escapatoria la misma columna que regresaba desde Villabona, combinando su movimiento con alguna fuerza que pudiese salir de Irun, y teniendo además el apoyo en la gente armada de Rentería, Oyazun, Pasages y esta ciudad. Asi se hubiera logrado, cuando no escarmentar duramente á la gavilla de Gorostidi, evitar á lo menos el que contramarchando sobre Villabona, hubiese atacado, como lo hizo ayer, á la corta escolta del correo que salió de esta ciudad el dia antes, apoderándose de una parte de ella; aunque, segun se dice, pudo salvarse la mala.

Cádiz 2 de Febrero.

En el Redactor general de hoy se publica lo siguiente:

Despedida de San Martin. Presencé la declaracion de la independencia de los Estados de Chile y el Perú: existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los Incas; y he

dejado de ser hombre público: he aqui recompensados con usura 10 años de revolucion y guerra. Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra estan cumplidas: hacer su independencia, y dejar á su voluntad la eleccion de sus Gobiernos. La presencia de un militar afortunado (por mas desprendimiento que tenga) es temible á los Estados que de nuevo se constituyen. Por otra parte ya estoy aburrido de oír decir que quiero hacerme soberano; sin embargo, siempre estaré pronto á hacer el último sacrificio por la libertad del pais, pero en clase de simple particular, y no mas. En cuanto á mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo general de las cosas) dividirán sus opiniones: los hijos de estos darán el último fallo. ¡Peruanos! os dejo establecida la representacion nacional: si depositais en ella una entera confianza, cantad el triunfo; si no, la anarquía os va á devorar. Que el acierto presida á vuestros destinos, y que os colmen de felicidad y paz. Pueblo libre y Setiembre 20 de 1821.—San-Martin.

Salió de Lima el 21.

Río-Janeiro 4 de Diciembre. Llegó á Valparaiso el 11 de Octubre San-Martin, segun parece, disgustado con el pueblo de Lima. Con la salida de este monstruo y de Montegudo, é instalacion de un Congreso, se cree mejoren los asuntos de Lima.

Madrid Lunes 10 de Febrero.

El Rey y la Reina continúan en su mejoría. SS. AA. siguen sin novedad en su importante salud.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ DE LA VEGA.

Sesion del dia 10.

Leida y aprobada el acta de la anterior las Cortes oyeron con agrado, y mandaron se insertasen en el día no las siguientes felicitaciones por las sesiones de 9 y 11 del corriente.

De las autoridades de la villa de Campanario y milicia nacional de la misma, presentadas por el Sr. Alonso.

De la diputacion provincial de Barcelona y de la de Tarragona por el Sr. Prat.

Del ayuntamiento de Parra, por el Sr. Becerra.

De un considerable número de ciudadanos vecinos de Alicante, por el Sr. Btran de Lis.

De los alumnos de la universidad de Oviedo, y de la sociedad económica de amigos del pais de la misma ciudad, por el Sr. Argüelles.

De los gefes y demas empleados en la administracion general de Hacienda, por el Sr. Romero.

Del ayuntamiento de Irun y del de... por el Sr. Garmendía.

De los individuos de la milicia activa de Córdoba, del ayuntamiento, milicia y cura párroco de Almedina.

Del ayuntamiento constitucional de Vitoria, de varios ciudadanos de Cáceres, del intendente y demas oficiales de la Hacienda pública de Leon, de los oficiales de artillería y de los de cuenta y razon de la misma arma residentes en San Fernando, del ayuntamiento de Lugo, de la milicia activa de Barcelona, de la sociedad patriótica de Albuñol, del ayuntamiento de Saldaña, de los alcaldes, regidores y demas individuos del ayuntamiento de la villa de Biozas, del ayuntamiento de Castuera, y de varios ciudadanos de Villanueva de la Serena.

De la milicia nacional voluntaria de infantería de Búrgos, por el Sr. Calderon.

Continó la discusion pendiente del dictamen de la comision de gobierno interior sobre el establecimiento de una pagaduría.

Art. 7.º "El pagador no hará pago alguno sino en virtud de libramiento de la comision de gobierno interior autorizado por su presidente y secretario, y con la firma del interventor, y recibo del interesado." Aprobado.

Art. 8.º "Al fin de cada mes entregará el pagador al presidente de las Cortes ó de la Diputacion permanente una cuenta con resumen de lo cobrado y pagado durante él, distinguiendo cada artículo del presupuesto." Aprobado.

Art. 9.º "Al fin de cada año económico entregará al mismo para su presentacion á las Cortes, previa la censura de la comision del gobierno interior, la cuenta general purificada, con igual distincion de los artículos del presupuesto." Aprobado.

Art. 10. "Ademas cada semana entregará al presidente un estado de lo cobrado y existente, sin perjuicio de darlo tambien todas las veces y con cuantas noticias le pidan." Aprobado.

Art. 11. "Todos los estados y cuentas que presente el pagador deberán estar autorizados por el interventor, bajo la responsabilidad mancomunada de ambos." Aprobado.

Art. 12. "En los intervalos de las Cortes podrá la Diputacion permanente nombrar pagador é interventor en todo caso de vacante." Aprobado.

Art. 13. "La comision del gobierno interior, y la Diputacion permanente en sus respectivas épocas, podrán suspender al pagador é interventor, dando cuenta á las Cortes de las causas que hayan tenido para ello." Aprobado.

Art. 14. "El pagador para responder de los fondos que entren en su poder otorgará la fianza que le señale á juicio de la comision del gobierno interior con aprobacion de las Cortes." Aprobado.

Se mandó agregar al acta de la sesion anterior los votos particulares de los Sres. Berran de Lis y de otro Sr. diputado, contrarios á lo acordado por las Cortes, con respecto al dictamen de las comisiones de Hacienda y Credito público sobre los pedidos hechos por el Gobierno.

Se leyó el dictamen de la comision de Gobierno sobre el reglamento de inspeccion del palacio de las Cortes. Los Sres. Sanchez, Canyay y Adan lo impugnaron, y en seguida se declaró no haber lugar á votar.

Se leyó la minuta de decreto relativa á la accion de gracias acordada por las Cortes al ejército del 7.º distrito militar.

El Sr. Prat dijo que habia sido uno de los individuos que habian tenido el honor de firmar la proposicion, y que entonces no tuvo presente que entre el ejército de que se trataba habia tambien milicias nacionales locales; por lo tanto pidió se incluyese en el decreto, ó se dijese, á todos los individuos que han estado á las órdenes del general Mina.

El Sr. presidente dijo que formalizase una proposicion. La comision especial encargada de informar sobre la exposicion de D. Josef Moreno Guerra, habiendo tomado de nuevo en consideracion este asunto reproducia su anterior dictamen, con la sola diferencia de que en vez de decirse que las Cortes habian oido con desagrado la conducta anticonstitucional de D. Bernardo Elizalde, se dijese *la conducta que en esta ocasion habia observado &c.*

El Sr. Falcó impugnó este dictamen, manifestando que era un error suponer, como se suponía por la comision, el que atacando á un diputado se atacaba á toda la representacion nacional; y que muy al contrario, si se declarase asi las Cortes perderian su prestigio. Añadió que en su opinion no debia extenderse la inviolabilidad de los diputados hasta donde la comision pretende, pues puede suceder que un diputado calumniasse á una persona, en cuyo caso, si se aprobase el dictamen, no podria esta proceder contra aquel. Ultimamente expuso que lo actuado hasta el dia por el intendente Elizalde, como era el juicio de conciliacion, de ninguna manera podia perjudicarle, pues las leyes establecen que sea este el primer paso que se dé antes de todo litigio.

De todas estas razones concluyó que no era admisible el dictamen de la comision, aun con la modificacion que proponia al desechado anteriormente por las Cortes.

El Sr. Santafe contestó que la comision se habia fundado para dar este dictamen en que el intendente de Cádiz, si tenia alguna queja contra el Sr. Moreno Guerra, debia haber acudido al Congreso para que tomase la resolucion conveniente; y que por lo mismo no habia obrado bien este funcionario en los procedimientos que habia entablado contra el Sr. ex-diputado Moreno Guerra.

El Sr. Lopez del Baño pidió se leyese el art. 63 del reglamento. (Se leyó.)

A peticion de otro Sr. diputado se leyó el capítulo adicional sobre el modo de juzgar á los diputados por los abusos de libertad de imprenta.

El Sr. Adan manifestó que las opiniones vertidas por el Sr. Moreno Guerra contra el intendente Elizalde no podian mirarse como opiniones políticas, y sí como una calumnia contra un ciudadano particular por acciones privadas, pues que en aquella época no podia mirarse á dicho intendente Elizalde como un funcionario público; y por último que no quedándole á este individuo otro recurso para vindicar su honor que el de citar á juicio de conciliacion al Sr. Moreno Guerra, no podia tachársele de haber observado en este punto una conducta anticonstitucional; y que ya que se previniese al Gobierno pasase la exposicion á la gaceta para su publicacion, era menester se dijese igualmente que se publicase en la misma la exposicion del intendente Elizalde; por todo lo cual fue de dictamen no debia aprobarse el de la comision.

A peticion del Sr. Velasco se volvió á leer el dictamen.

El Sr. Buruaga le apoyó, manifestando que si se atendia al caracter de la discusion en la que habia vertido el Sr. Moreno Guerra aquellas proposiciones contra el intendente Elizalde, se convendria en que habia sido una manifestacion de opiniones políticas, pues que en cierto modo se trataba en aquella discusion de la conducta de algunos funcionarios públicos, y aun de las calidades de las personas que ocupaban entonces algunos empleos; por todo lo cual era de opinion debia aprobarse el dictamen.

El Sr. Aillon manifestó que el intendente Elizalde no incurrió en ninguna anticonstitucionalidad por haber citado á juicio de conciliacion al Sr. Moreno Guerra para vindicar su honor de las calumnias que habia sufrido, pues que la ley no le dejaba otro recurso, y la Constitucion misma en esta parte estaba terminante de que para entablarse una queja debe preceder el juicio de conciliacion: que á lo mas el intendente Elizalde podria haberse equivocado al dar este paso; pero que de ningun modo podia tachársele de haber observado una conducta anticonstitucional, ni á las Cortes tocaba hacer esta declaracion; por lo cual no debia aprobarse el dictamen de la comision.

El Sr. Isturiz manifestó que debia aprobarse el dictamen de la comision, porque de otro modo se verian los diputados en la precision de no manifestar en el Congreso francamente sus opiniones como debian.

Se declaró este asunto suficientemente discutido.

A peticion de algunos Sres. diputados se preguntó si la votacion seria nominal, y se declaró que no; y asimismo no haber lugar á votar sobre la primera parte del dictamen, y la segunda la retiró la comision.

La comision de Guerra presentó el siguiente artículo sobre las notas de las hojas de servicio.

TITULO IV.

Art. 1.º » La junta de gefes, el primer ayudante, y en su defecto

el capitán mas antiguo, calificarán á los segundos ayudantes y porta- insignias en los cuerpos de infanteria ligera, y en los de linea, caballeria y demas cuerpos del ejército que por cualesquiera circunstancias no tengan mas que dos gefes." Aprobado.

La misma comision presentó su dictamen sobre la solicitud de Don Miguel Antonio Zamora, manifestando que habiendo caído quanto su hijo D. Joaquin, y hallándose en la accion de Roa, donde fue derrotado el cura Merino, á las órdenes del coronel Obregon, pedia que en vez de su hijo fuese á servir uno de los facciosos que este aprehendió. La comision opinaba que no debia accederse á esta solicitud. Aprobado.

Se leyó y mandó imprimir el reglamento del cuerpo de medicina militar.

Se mandó insertar en el acta el voto de los Sres. Serrano, Galiano, Isturiz, Sedeño, Grases, Zulueta, Valdés (D. Dionisio), Saavedra, Marau, Ruiz de la Vega y otros Sres., contrario á la declaracion de las Cortes sobre el dictamen de la comision que ha examinado la exposicion del Sr. Moreno Guerra.

Se aprobó la siguiente adicion del Sr. Prat á la accion de gracia decretada por las Cortes al ejército del 7.º distrito militar, que decía asi: » Pido á las Cortes que dicha accion de gracias sea extensiva á la milicia local y demas partidas de patriotas nacionales y extranjeros que hayan tenido parte en sus glorias."

La comision de Hacienda y Visita del Crédito público adoptaba la adicion del Sr. Melendez, hecha al art. 2.º de su dictamen sobre el modo de cobrar los atrasos de contribuciones, que decía asi: » Con arreglo á lo prevenido en el decreto de 29 de Abril de 1822." Aprobado.

Las Cortes oyeron con particular agrado un oficio del Sr. secretario de Marina, en el que daba parte á las mismas que D. Mariano Vives, capitán del puerto de Denia, habia cedido en beneficio del erario público dos certificaciones de crédito importantes 21,200 rs. vn.

El Sr. presidente anunció que mañana se discutiría el dictamen de la comision de Guerra sobre la guardia Real de Alabarderos, y levantó la sesion á las cuatro.

Primer distrito. (Madrid.) Véase el artículo de oficio.

El Liberal Guipuzcoano del 3 del corriente añade á lo que publica mos ayer con respecto á la cómica regencia de Urgel lo siguiente:

» El Diario de Tolosa nos da una peregrina noticia. Tenemos dos regencias: la de Matallorda y compañía, y la de Eguía y comparsa. La primera en su manifesto dado en Tolosa de Garona á 23 de Enero, y firmado á nombre de ella por Gispert, declara á la segunda por facciosa, ambiciosa y usurpadora del poder, y por perjuro á los que la obedezcan; la segunda en otro manifesto del 26, sin decir donde está dado, pero suscrito por Eguía, Fleires, Matavita, Zavala, Grimarest, Vatro, Alsina y Perns, declara que la primera no fue ni pudo ser jamas un gobierno de derecho, la tacha de cobarde é inepta en haber salido de Cataluña, anunciando la próxima publicacion de documentos contra Matallorda y sus coteras, y que la nueva y legitima regencia se instará en breve solemnemente en territorio español. Lo mas gracioso es que las cartas de Francia habian de otra regencia, tercera en discordia, que quieren poner los ultras de Paris. Segun el mismo diario, Eroles volvió á Tolosa el 28."

— El Diario constitucional de Barcelona del 22 hace una bellísima descripcion del júbilo que causó en los habitantes de aquella ciudad la noticia de lo sucedido y resuelto en el dia 9 en la sesion de las Cortes, y la insertamos íntegra en el artículo de Barcelona con unas hermosísimas quintillas, que vienen á continuacion, y merecen el aprecio de los patriotas y de las musas.

Publicamos con la mayor satisfaccion los siguientes documentos que se hallan en poder del Gobierno, y por los que consta la agradable noticia de que la provincia de Mainas ha logrado por el esfuerzo de sus mismos hijos sacudir el yugo de los usurpadores, y restablecer la dominacion española, después de haber escarmentado completamente á los gefes principales del desorden. Este importante dato y muchos otros que se repiten en América, con particularidad los últimamente acaecidos en Costa-firme, donde el clamor de los pueblos por restituirse á la union con la Península ha resonado, á par que el eco de las victorias continuadas de Morales nos afirman en la persuasion de que a pesar de los malvados, que no faltan en aquellos países, como los hay en todos los del mundo, los americanos no pueden olvidarse de la sangre que circula en sus venas, y de que amarastrados en la escuela del infortunio y los contratiempos políticos, sabrán consolidar su reposo bajo la proteccion de nuestras actuales instituciones, sin dejarse seducir jamas de las falsas promesas de monstruos como S. Martin y Montecagudo, que sin mas interes que su sórdida avaricia y su desmesurada ambicion, proclaman la libertad con sus inmundos labios, y al mismo tiempo promueven las revueltas é inundan de sangre la tierra para desaparecer de repente de la escena, huyendo del furor de los pueblos que han sacrificado, y tramar nuevos desastres si no encuentran antes con el cadalso.

» Excmo. Sr.: Tengo el honor de pasar á manos de V. E. para los efectos que convenga la adjunta carta que acabo de recibir de la capital de mi obispado. En ella verá V. E. con placer como se me noticia la pronta y facil reconquista de las provincias de Mainas, debida al patriotismo de solos sus habitantes. Las armas españolas, vencedoras y llenas de gloria, y mi pueblo fiel á su Gobierno legitimo, pide de jus-

ticia que este se dedique con empeño á sostenerlas, y con ellas aquellos derechos, dando á tan nobles y decididos españoles y mis amados y dignos hijos todos los auxilios que piden. Yo me extendería á indicar las medidas que por otra parte creo conducentes, y apoyan en cierto modo la misma pretension de aquellos valientes; pero en circunstancias de haberlo hecho mi secretario y ministro asistente el presbitero Don Josef María Padilla, con motivo de hallarse nombrado por mí para gobernador de mi mitra, y reemplazar al que quedó supliendo, á fin de darles el mejor pasto espiritual á mis pobres y fieles ovejas; creo deber abstenerme de nuevos proyectos, que en el caso opuesto serian de mi obli-gacion. Todo está claro en la exposicion documentada de este eclesiástico, en que dice cuanto en mi dictamen se debe hacer, y no otra cosa. Así pues para no molestar á V. E. mas de lo justo, despues de darme yo á mí mismo los parabienes, y de dárseles con el debido respeto á S. M. y á la Nacion por medio de V. E., me limito á pedir á V. E. se sirva premiar y excitar el buen zelo de aquel vecindario y de todos aquellos dominios; haciendo que se concedan las gracias que por la adjunta carta se piden, y que S. M. no podrá negar, si V. E. (como lo espero) tiene la bondad de inclinar el Real ánimo al objeto: son á la verdad dignos de las mayores distinciones. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Francisco el Grande de Madrid y Enero 25 de 1823. Excmo. Sr. Fr. Hipólito, obispo de Mainas. Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar."

"Participo á V. S. I. la accion hecha por estos fieles súbditos de S. M. Llegó la casualidad de que una provincia posesionada por los enemigos la hayamos rescatado. La primera accion la hicieron los valientes veteranos, que reunidos con mi hermano D. Josef María del Castillo Rengifo y D. Eustaquio Babilonia, han subido haciendo el rescate desde el punto de Loreto, y entraron en esta ciudad el dia 24 del mes próximo pasado; y aunque el gobernador insurgente habia entusiasmado á algunos vecinos de esta ciudad, fue tanta la misericordia de Dios, que á poco tiempo que rompieron el fuego los nuestros echaron á correr todos los que vivian engañados, y salió huyendo el gobernador con sus dos oficiales; pero fue tanta la felicidad, que por la avanzada que mandámos se metió monte adentro, y lo hicieron prisionero los vecinos de la Havana, y en cuanto fue conducido á esta fue pasado por las armas.

"De esta provincia se posesionaron los enemigos por la mala retirada que hicieron los superiores; despues de habernos comprometido nos quitaron las armas, y las que no pudieron cargar las botaron al rio, á fin de no dejarlas en nuestras manos para podernos defender; pero sin embargo de todo esto tenemos 200 bayonetas quitadas á los enemigos, pues las armas que llevaron esos señores oficiales fueron á dejarlas al destacamento de Tabatanga.

"Cuando entraron las fuerzas de 200 hombres insurgentes en esta, á los tres dias que llegaron nos hicieron prisioneros á mí y á mi compañero Babilonia por muy fieles á nuestro amado Rey, con prisiones, sin comunicacion, en celas de vista y sentencia de muerte; pero fue tanta la misericordia de Dios, que nos pusieron en libertad, presentando dos badanos cada uno, para que cuando volviésemos á defender la justa causa fuésemos pasados por las armas. Y en este tenor agregaron á la carrera de sus armas á los pocos veteranos á rigor y fuerza, y algunos se metieron por los montes, á fin de no tomar las armas contra la corona. En este intermedio bajó un capitán, llamado Juan Manuel Mollinedo, y un alférez con 50 hombres entre algunos veteranos, llevándolo consigo como de prisionero al citado Babilonia, y en cuanto llegaron al punto de Loreto, los asaltaron los pocos veteranos, los hicieron prisioneros, y pasaron por las armas al capitán; y al último se vieron precisados á nombrar un comandante, que lo es el expresado mi hermano, y á Babilonia en su misma plaza de ayudante, y en el dia está dado á reconocer por capitán de la compañía veterana por los infinitos méritos que ha contraído.

"El Sr. gobernador Fernandez Alvarez me dió á reconocer en esta compañía veterana de Mainas de teniente coronel de ejército y comandante de ella por mi fidelidad al Rey, en nombre del Excmo. Sr. virey, por lo que suplico á V. S. I. se digne sacar mi despacho, el de mi hermano D. Josef María del Castillo Rengifo y el de D. Eustaquio Babilonia, pues somos acreedores y dignos de toda merced por lo muy fieles que somos á la corona de nuestro amado Monarca.

"Los vecinos de esta ciudad ofrecen todos unánimes perder la última gota de sangre en defensa de la legítima y justa causa; esperando que V. S. I. nos avise de lo que ocurra para nuestro consuelo, pues manteniéndonos como Dios sabe, confiamos en el auxilio que nos venga de tropas, pertrechos y dinero. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Mayo y Junio 3 de 1822. Fernando Sanchez. Ilmo. Sr. Don Fr. Hipólito Sanchez Rangel, dignísimo obispo de la diócesis de Mainas." (En los números siguientes publicaremos copia de algunos impresos que se han recibido del Perú.)

Desiendo los alcaldes constitucionales de esta M. H. V. dar mas pronto curso á los negocios que estan á su cargo, han determinado publicar por medio de los periódicos el repartimiento que han hecho de los negociados, y es como sigue.

Al Sr. Pio de Molina, todo lo gubernativo y económico, y lo correspondiente á la milicia.

Al Sr. García de la Madrid, los presos y la policia urbana.

Al Sr. Campos, las denuncias del campo en el cuartel bajo y lo de empleados.

Al Sr. de Olarria, las denuncias del resguardo, y sus incidencias.

Al Sr. Crispo de Tejada, caza y pesca, y denuncias del campo en el cuartel alto.

Al Excmo. Sr. duque de Abrantes, el ramo de patentes y sus incidencias. Lo que se publica para inteligencia de los interesados.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

En la estraccion de la primitiva loteria nacional egecutada en la tarde de hoy han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 78, 77, 9, 49 y 10.

El premio de 2500 rs., concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que han muerto en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en la suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María Josefa Gonzalez, hija del sargento Josef, muerto en el campo de honor.

ARTICULO DE OFICIO.

El Gobierno ha recibido el parte siguiente.

Cuerpo de tropas expedicionarias del primer distrito militar. Excmo. Sr.: Ninguna novedad ha ocurrido desde mi parte de ayer; los faccosos continúan sus obras de defensa, y las tropas nacionales procuran por todos los medios posibles cortarles los víveres.

"Ayer se acercaron 80 caballos hasta las inmediaciones de Huete, y sus guerrillas hicieron huir las enemigas, obligándolas á presentar toda su fuerza.

"Parte del camino que media entre el puente de Auñon y Sacedon se halla tan inundado por la crecida del Tajo, que será difícil ó imposible que pueda pasar por él la artillería. Para procurar remediar este sensible atraso he enviado un oficial de ingenieros para que procure salida á las aguas que le cubren.

"Espero con impaciencia la llegada de la division de Valencia y artillería para atacar los enemigos en la forma que permita el horrible estado del terreno que circunda á Huete, que se halla empapado por la no interrumpida lluvia; y si fuese posible los valientes soldados que tengo el honor de mandar imitarán el noble y patriótico ejemplo de sus hermanos vencedores en la Seo de Urgel.

"He dispuesto que en todos los pueblos inmediatos á Huete se cante un solemne *Te Deum* en celebridad de la importante conquista de aquella plaza, y que se dé racion de vino á los soldados.

"Es inexplicable el santo ardor que anima esta bizarra tropa; y espero que luego que se hallen reunidos los medios de ataque coronará la victoria sus generosos esfuerzos en obsequio de la libertad de la patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Garcinarro 9 de Febrero de 1823. Excmo. Sr. El conde del Abisbal. Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra."

Hallándose vacante la plaza de secretario de la diputacion provincial de Santander, esta corporacion ha acordado anunciarlo al público por los periódicos, á fin de que las personas que se hallen con las calidades necesarias para aspirar á dicha plaza, á saber, inteligencia, laboriosidad, honradez y decidida adhesion á la Constitucion de la Monarquía, dirijan sus memoriales hasta 1.º de Abril próximo, en que se proveerá.

En 23 de Enero último arribaron al puerto de Barcelona, procedentes de la costa de Levante, adonde habian salido en comision, los faluchos de guerra nombrados *Hércules* y *Sra. Clara*, conduciendo el primero tres laudes de pesca, que detuvo por ocuparse en el comercio de granos extranjeros, y el segundo volvió á dar la vela en el propio dia con direccion á Tarragona, convoyando dos polacras, que estaban detenidas, y debian pasar á aquel punto por reclamarias el tribunal de presas de él.

Juicio de jurados.

Habiéndose denunciado por el Sr. fiscal de imprenta como sedicioso é incitador á la desobediencia en primer grado el artículo que hace referencia á la sociedad Landaburiana del núm. 10 del periódico titulado el *Patriota español*, se convocó por el Sr. alcalde primero D. Josef Pio de Molina el jurado, compuesto de los Sres. D. Manuel Gallego, D. Simon Gonzalez Yuste, D. Jaime Ruiz Abreu, D. Joaquin Manrique y Manrique, D. Juan Fernandez Casariego, D. Benito Ortega Romanillos, D. Manuel Marino, D. Domingo Fernandez Argulo y D. Lucas de Mata Araujo. Declararon por unanimidad haber lugar á la formacion de causa.

ANUNCIOS.

Diccionario geográfico universal, que comprende la descripción de las cuatro partes del mundo y de las naciones, imperios, reinos, repúblicas y otros estados, provincias, territorios, ciudades, villas y lugares memorables, lagos, rios, desiertos montañas, volcanes, mares, puertos, golfos, islas, penínsulas, istmos, bancos, cabos &c. que se encuentran en el globo terráqueo: séptima y última edicion, y la mas completa que se conoce, aumentada en mucha parte de lo que pertenece á la poblacion de España, batallas, acciones de guerra y demas ocurrido en el tiempo de la invasion de las tropas francesas: seis tomos en 4.º Se hallarán en las librerías de Sanz, de Antolan, y en la imprenta de Davila.

Nota. En la gaceta del 10, col. 3.ª, lin. 26, donde dice *debe autorizarsele*, léase *debe autorizarsele*. En la misma, col. 4.ª, lin. 58, donde dice *los frutos experimenten*, léase *los frutos no experimenten*.